



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

12 DE AGOSTO DE 2011

No. 1159

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Declaratoria de necesidad para otorgar en concesión de manera integral la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “Coyoacan” 3
- ◆ Declaratoria de necesidad para otorgar en concesión de manera integral la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “Santa Fe” 5

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el ejercicio fiscal 2011 7

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales “Tláhuac por la Educación”, “Programa Delegacional de Equidad de Género en Salud”, “Cursos Extraescolares en Tláhuac”, “Programas Infantiles”, “Programa de Cultura y Deporte”, “Programas Delegacionales de Asistencia Social” y “Programa Social Ayudas Económicas al Fomento Deportivo” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tláhuac del ejercicio fiscal 2010 21

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 2011 84

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**- Licitación Pública Nacional Número EA-909004998-N87-2011.- Convocatoria No. 18.- Servicio de mantenimiento a vehículos marca internacional y nissan 89

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Perecederos Marinos, S.A. de C.V.	91
◆ Corporativo 26, S.A. de C.V.	92
◆ Confecciones Bersha, S.A. de C.V.	93
◆ Guno Cont, S.A. De C.V.	94
◆ Geometría Inmobiliaria, S.A. de C.V.	95
◆ Eventos y Servicios para Eventos Sociales e Infantiles S.A. de C.V.	96
◆ Fondo Creación, S.A. de C.V. Sofom E.N.R.	98
◆ Comercializadora y Servicios 3 Watts, S.A. de C.V.	99
◆ M. Y G. Administración Institucional, S.A. de C.V.	100
◆ Cavali Estrategia de Negocios, S.A. de C.V.	100
◆ Aurum 21k, S.A. de C.V.	101
◆ Roaring Gap, S.A. de C.V.	101
◆ Consorcio Maquintero Olimpia, S.A. de C.V.	102
◆ Grupo Ronago, S.A. de C.V.	103
◆ Orolivsa, S.A. de C.V.	103
◆ Lufthansa Inmobiliaria, S.A. de C.V.	104
◆ Traduccia Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	105
◆ Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia, S.A. de C.V.	106



DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112, segundo párrafo, 117, 118 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 fracciones XLV, L, LXXI y LXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículos 96, 97, 99, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO AL EMPLEO Y AUTOEMPLEO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social requieren lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La entidad o dependencia del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que el pasado 17 de diciembre de 2010, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2011”

Que por lo anterior, la Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Desarrollo Delegacional, establece los lineamientos y mecanismos de operación del programa social denominado:

“Programa Delegacional de Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo”

Cuyas formas de acceso, operación y participación social se fundamentan en los siguientes puntos a desarrollar:

I.- Dependencia o entidad responsable del programa.

Dirección General de Desarrollo Delegacional	Responsable de planeación
Dirección de Empleo, Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	Responsable de supervisión
Subdirección de Fomento Cooperativo	Responsable de operación de Fomento Cooperativo y de apoyo técnico y operativo
Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento	Responsable de operación de Autoempleo y Fortalecimiento de Microempresas
Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo	Responsable de operación de Reinserción Laboral

II.- Objetivos y alcances.

Alcances

Implementar la prestación de servicios de capacitación impartida por instituciones especializadas en la materia, procurando que ésta cuente con validez en el mercado laboral, con esto se busca coadyuvar en la materialización de lo establecido en el primer párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007 – 2012”.

Objetivos Generales

Dotar durante el periodo enero – diciembre de 2011 a la población miguelhidalguense en situación de desempleo, subempleo, emprendedora o del sector microempresarial, de herramientas conceptuales y metodologías prácticas que les permitan desarrollar o actualizar conocimientos, habilidades y destrezas necesarias a fin de acceder en mejores condiciones de competencia al mercado laboral, o bien les generen ingresos a través del autoempleo por el ejercicio de algún oficio o actividad productiva por cuenta propia o mediante la constitución y/o mejoramiento de una microempresa o sociedad cooperativa.

Objetivos Específicos

El objeto de este programa es el de lograr la reinserción laboral de las personas en situación de desempleo y subempleo o bien, transformar a los beneficiarios en emprendedores que diseñen un plan de negocios para incubación y posterior a esto, convertirse en microempresarios o cooperativistas legalmente constituidos, en el caso de las microempresas o cooperativas ya constituidas, logren modernizar sus procesos y técnicas con el objeto de potenciar sus capacidades de crecimiento, generación de empleo y disminución de la población del sector informal y de esta manera:

- Salvaguardar el bienestar de las familias mediante el empleo digno, honesto socialmente útil y con remuneración justa y suficiente.
- Impulsar a los grupos vulnerables afectados por el desempleo y el subempleo.
- Facilitar la reinserción laboral otorgando herramientas teóricas que disminuyan el periodo de búsqueda de empleo.
- Elevar la calidad de la fuerza laboral mediante capacitación, actualización y certificación de habilidades y competencias.
- Contribuir a la generación de empleos.
- Contribuir a la creación y fortalecimiento de microempresas.
- Contribuir a la generación e impulso de emprendedores.
- Fomentar la cultura emprendedora y el autoempleo.
- Apoyar el desarrollo de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro dedicadas a actividades que fortalecen la educación y la economía.
- Promover la participación de las mujeres en el desarrollo económico de la demarcación.
- Promover oportunidades de desarrollo productivo.
- Fomentar la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en la demarcación.
- Disminuir el cierre de microempresas y evitar así la pérdida de empleos.
- Alentar la incorporación del sector informal a la legalidad.
- Fortalecer la capacidad de gestión del microempresario.
- Impulsar la economía social mediante la creación de proyectos productivos familiares.
- Facilitar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas.
- Fortalecer mediante capacitación permanente y reorientación de proyectos productivos al sector cooperativista delegacional.
- Promover la forma de vida cooperativista fundamentada en los valores de ayuda mutua, equidad, responsabilidad, igualdad, solidaridad y democracia.

Población Objetivo

El Programa Delegacional de Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo, tiene como prioridad atender a la población desempleada, subempleada, emprendedora, integrante de microempresas o sociedades cooperativas, entendiendo por ella los siguientes conceptos:

1. Desempleado: Persona que formando parte de la población económicamente activa, por causas ajenas a su voluntad, deje o sea separado de su empleo formal con carácter temporal o definitivo, en la actividad que venía desarrollando y sea privado de su salario.
2. Subempleado: Persona que teniendo disponibilidad, trabaja menos tiempo del establecido en la ley, o se ve en la necesidad de laborar más allá de su jornada para completar los ingresos que requiere.
3. Emprendedor: Persona que acometen la realización de un proyecto productivo en pequeña escala, con la intención de posicionar su producto o servicio en el mercado y a partir de ahí, generar beneficios económicos.

4. Microempresa: Unidad económica con menos de 10 empleados, sea natural o jurídica, cualquiera que sea su forma de organización, tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.
5. Sociedad Cooperativa: Forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Cobertura

No existen datos oficiales que determinen con exactitud el número de personas desempleadas y/o subempleadas en la demarcación, por otra parte la fluctuación de este tipo de población es altamente volátil y está sujeta a factores macroeconómicos ajenos a la actuación de la autoridad delegacional, sin embargo se tomará como base el número derivado del análisis realizado a las bases de datos de que dispone la bolsa de trabajo de la demarcación:

	502	431	293	365	382	435	407	433	361	610	327	101	387
	413	466	402	387	408	428	410	386	388	370	291	88	370
	427	433	434	428	308	338	424						399

El promedio de atención mensual de los últimos dos años y medio se establece en 385 personas, por lo que al año se estima en 4,624 personas, los talleres para buscadores de empleo se estiman en 160 buscando cubrir a 2,400 personas lo cual representa al 51.9% de la población afectada, sin embargo el número real de beneficiarios puede reducirse dependiendo de variables como pueden ser que una persona curse dos o más talleres.

Por otra parte se pretende programar 362 talleres dirigidos a desempleados y subempleados para un total de 3976 beneficiarios, los cuales cubren al 90.8% de la población objetivo, sin embargo de la misma manera el número real de beneficiarios puede reducirse dependiendo de variables como pueden ser que una persona curse dos o más talleres.

En el caso de Sociedades Cooperativas, existen 3 de ellas registradas en la demarcación, con lo que se cubre al 100% de la población objetivo a reserva del número de solicitudes para la constitución de nuevas sociedades, para lo cual se prevé puedan ser 10.

En el caso de las microempresas, hubo una disminución de 757 en el año 2009, por lo que las 200 asesorías programadas cubren al 26.4%, el número estimado es hipotético debido a que está sujeto a diversos factores como lo son el número de aperturas para nuevas microempresas, así como que las mismas requieran, y soliciten el apoyo.

Estrategias

Debido a la volatilidad del número de desempleados, subempleados y apertura de microempresas y sociedades cooperativas, el presente programa se ha diseñado con información que permite establecer criterios en cuanto a que el número de beneficiarios durante el primer año contribuye de manera determinante en la atención de los problemas detectados, sin embargo se pretende establecer un número de beneficios que tienda a la universalidad de los apoyos al evaluar y cuantificar la demanda de talleres y número de beneficiarios al finalizar el primer año de ejercicio del presente programa y de esta manera llevar a cabo los ajustes pertinentes y necesarios para el óptimo desarrollo del programa en años posteriores.

De cualquier manera y acorde con lo establecido en el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se prestará especial atención en la focalización de los beneficios del presente programa en las unidades territoriales que más alta incidencia de solicitantes de empleo presentan conforme a los datos arrojados por la bolsa de trabajo delegacional, las cuales se enumeran a continuación:

Unidad Territorial
Anáhuac I Sección
Pensil Norte
Escandón I Sección
Daniel Garza
América
Tacubaya
San Miguel Chapultepec I Sección
Popotla
Tlaxpana
Ampliación Daniel Garza

Para garantizar el acceso al programa se seguirá el principio de equidad social, de manera abierta y gratuita a través de los siguientes procedimientos que se detallarán en las presentes reglas.

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en la demanda ciudadana y en apoyar a la población desempleada, subempleada, microempresaria, emprendedora y del sector cooperativista que habita en la Delegación Miguel Hidalgo para acceder a mejores oportunidades de elevar su calidad de vida conforme a los aspectos considerados en el diagnóstico del presente programa.

La difusión del programa se realizará conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; la difusión de la programación de talleres se realizará a través de la distribución de dípticos, colocación de carteles en lugares públicos, publicación en la página web delegacional, periódico delegacional, y colocación de mantas, en todos los casos contendrán los datos de contacto para inscripción y mayores informes.

III.- Metas Físicas

Se proyecta la programación de 362 talleres durante el ejercicio presupuestal 2011 proyectando otorgar 3,976 beneficios; cabe destacar que el número de beneficiarios por taller puede ser variable en función a diversos factores como puede ser la demanda de cursos, la disponibilidad de espacios y las asignaciones presupuestales.

El Plan de Desarrollo Delegacional 2009 – 2012, establece que la Delegación Miguel Hidalgo concentra aproximadamente a 9 mil personas desempleadas, esta población es altamente fluctuante debido a factores como la jubilación, la consecución de empleos temporales o permanentes y va ligada de manera inherente a los factores económicos globales y locales.

En conjunción, del total de beneficiarios del Programa Seguro de Desempleo otorgado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, 507 corresponden a la Delegación Miguel Hidalgo según datos del portal de la propia Secretaría, esto corresponde aproximadamente al 17% de la cifra total de desempleados en la demarcación.

Las metas del programa serán medibles por el número de talleres impartidos, en los cuales se cuantificará el número de beneficiarios obtenido en cada taller, mismos que podrán ser verificados conforme a los formatos de inscripción de cada uno de los beneficiarios.

Total talleres	Total beneficiarios
362	3976

Por lo tanto la oferta de talleres y asesorías por modalidad de capacitación se divide y proyecta de la siguiente manera:

Desempeño de Actividades Productivas para Desempleados y Subempleados

Nombre del taller	Número de talleres	Beneficiarios
Taller de aprendizaje en mantenimiento y remodelación residencial y comercial.	13	130
Taller de aprendizaje de cocina, repostería y panadería comercial.	13	130
Talleres de tecnologías domésticas.	106	1590
Total	132	1850

- Actividad Institucional 350371: “Programas Delegacionales de Fomento al Empleo.”
- Área responsable de operación: JUD de Control y Seguimiento en Desarrollo Delegacional.

Apoyo a Emprendedores y Microempresarios

Nombre del taller	Número de talleres	Beneficiarios
Asesorías a microempresarios	40	40
Incubación de proyectos productivos para la constitución de microempresas.	9	9
Talleres de proyectos productivos.	9	141
Asesoría y seguimiento de proyectos productivos.	15	15
Total	73	205

- Actividad Institucional 350371: “Programas Delegacionales de Fomento al Empleo.”
- Área responsable de operación: JUD de Control y Seguimiento en Desarrollo Delegacional.

Acciones de Fomento Cooperativo

Nombre del taller	Número de talleres	Beneficiarios
Talleres sobre cooperativismo.	20	300
Talleres para constitución y acompañamiento de nuevas sociedades cooperativas.	10	10

Talleres de administración para sociedades cooperativas.	21	21
Total	51	331

- Actividad Institucional 350371: “Programas Delegacionales de Fomento al Empleo.”
- Área responsable de operación: Subdirección de Fomento Cooperativo.

Acciones de Apoyo a la Reinserción Laboral y Fomento de la Empleabilidad.

Nombre del taller	Número de talleres	Beneficiarios
Elaboración eficiente de curriculum vitae para conseguir un empleo.	27	405
Cuidado de imagen personal en la búsqueda de empleo.	27	405
Preparación de entrevistas de trabajo.	27	405
Formación y certificación de habilidades y competencias laborales.	25	375
Total	106	1590

- Actividad Institucional 350371: “Programas Delegacionales de Fomento al Empleo.”
- Área responsable de operación: JUD de Empleo y Bolsa de Trabajo.

IV.- Programación Presupuestal

Modalidad de capacitación:

Desempeño de Actividades Productivas para Desempleados y Subempleados				
Resultado	Subresultado	Actividad Institucional	Capítulo	Presupuesto
35	3	71	4000	\$500,000.00

Apoyo a Emprendedores y Microempresarios				
Resultado	Subresultado	Actividad Institucional	Capítulo	Presupuesto
35	3	71	4000	\$449,999.00

Acciones de Fomento Cooperativo				
Resultado	Subresultado	Actividad Institucional	Capítulo	Presupuesto
35	3	71	4000	\$250,000.00

Acciones de Apoyo a la Reinserción Laboral y Fomento de la Empleabilidad				
Resultado	Subresultado	Actividad Institucional	Capítulo	Presupuesto
35	3	71	4000	\$689,999.00

Presupuesto total
\$1,889,998.00

Cabe mencionar que las modalidades de: “Desempeño de Actividades Productivas para Desempleados y Subempleados” y de “Apoyo a Emprendedores y Microempresarios” se desprenden como continuación del programa “Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo” cuyas reglas de operación se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de abril de 2010, y que debido a la gran demanda de talleres y a la necesidad de dar continuidad y apoyo a la población capacitada durante el próximo ejercicio, se hace patente la necesidad de ampliar la cobertura de dicho programa.

Costo por beneficiario

Acciones de Fomento Cooperativos

Modalidad de capacitación	Total de beneficiados	Monto por beneficiado
Taller de cooperativismo	300	\$303.00
Talleres para constitución y acompañamiento de nuevas sociedades cooperativas.	10	\$7,930.00
Talleres de administración para sociedades cooperativas.	21	\$2,145.00
Total	331	

Apoyo a la Reinserción Laboral y Fomento de la Empleabilidad

Modalidad de capacitación	Total de beneficiados	Monto por beneficiado
Elaboración eficiente de curriculum vitae para conseguir un empleo.	405	\$86.6
Cuidado de imagen personal en la búsqueda de empleo.	405	\$86.6
Preparación de entrevistas de trabajo.	405	\$86.6
Formación y certificación de habilidades y competencias laborales.	375	\$1,300
Total	1590	

Desempeño de Actividades Productivas para Desempleados y Subempleados

Modalidad de capacitación	Total de beneficiados	Monto por beneficiado
Taller de aprendizaje en mantenimiento y remodelación residencial y comercial.	130	\$698.75
Taller de aprendizaje de cocina, repostería y panadería comercial.	130	\$698.75
Talleres de tecnologías domésticas.	106	\$156.00
Total	1850	

Apoyo a Emprendedores y Microempresarios

Modalidad de capacitación	Total de beneficiados	Monto por beneficiado
Asesorías a microempresarios	40	\$996.67
Incubación de proyectos productivos para la constitución de microempresas.	9	\$6,500.00
Talleres de proyectos productivos.	141	\$1,358.77
Asesoría y seguimiento de proyectos productivos.	15	\$6,500.00
Total	205	

V.- Requisitos y procedimientos de acceso.

Requisitos generales

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Pertenecer a la población objetivo enmarcada para el programa.
- Ser residente de las unidades territoriales que conforman la Delegación Miguel Hidalgo.
- Tener 18 años de edad o más.
- Integrar y presentar de manera directa y personal la siguiente documentación: Dos fotografías tamaño infantil reciente, copia de comprobante de domicilio, copia de identificación oficial con fotografía, copia de la clave única de registro de población (CURP).
- Una vez solicitada la inscripción al programa, suscribir la Carta Compromiso en la que se especifican las obligaciones que adquiere el beneficiario, así como otorgar la información solicitada en la misma bajo protesta de decir verdad.
- Cumplir con los trámites y documentación requerida por la institución que impartirá los talleres o asesorías, en caso de que así fuera necesario.
- Cumplir con el llenado y entrega de formatos de diagnóstico, recibos de conformidad y evaluaciones de servicio correspondientes.
- En la situación particular en que se presenten más solicitantes que el número de espacios disponibles para talleres o asesorías, se dará prioridad a las personas que cumplieron con la totalidad requisitos señalados, hayan sido los primeros en tiempo en presentar su solicitud, quedando en lista de espera aquellos que por razón de disponibilidad de espacio en los talleres programados no hubieren alcanzado cupo.

Para el caso específico de talleres y asesorías para microempresas o sociedades cooperativas constituidas, se requerirán además los siguientes requisitos:

- Comprobante que compruebe que la microempresa o sociedad cooperativa se encuentra constituida y/o opera dentro de los límites territoriales de la Delegación Miguel Hidalgo.

Requisitos adicionales

En caso de ellos se deberá cumplir además con los siguientes requisitos:

Asesoría a microempresarios

- Comprobar mediante declaración de apertura y/o comprobante de domicilio fiscal que la empresa se encuentra constituida y en operación dentro del perímetro de la Delegación Miguel Hidalgo con un lapso no anterior al mes de enero de 2008, la asesoría se podrá prestar a microempresas con más de 2 años de antigüedad si a juicio del responsable del programa, se argumenta y fundamenta la necesidad de recibir la asesoría a efecto de no interrumpir sus labores por deficiencia de resultados en productividad y utilidades.

Incubación de proyectos productivos para la constitución de microempresas.

- No estar el proyecto productivo sometido a ningún proceso de incubación o proceso similar sea por institución pública o privada.
- Desempeñar el proceso de incubación de empresa con miras a establecer su sede y operación dentro del perímetro de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Cumplir con los requisitos de aprobación de proyecto productivo necesarios para ingresar al proceso de asesoría de empresa a juicio de la institución educativa designada para tal efecto o bien, realizar en tiempo y forma las observaciones y adecuaciones señaladas por la misma institución para la aprobación del mismo.
- Cumplir con los procedimientos y requisitos necesarios para el desarrollo del programa de incubación de empresas determinado por la institución educativa designada para tal efecto, así como de los requisitos legales necesarios para la apertura y funcionamiento de la misma.

Talleres de administración para sociedades cooperativas.

- Presentar copia simple de la certificación de sus bases constitutivas

Registro

El registro de solicitantes e inscripción a talleres y asesorías se llevará a cabo bajo los siguientes parámetros:

Nombre del taller	Inscripción
Taller de aprendizaje en mantenimiento y remodelación residencial y comercial.	Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento en Desarrollo Delegacional ubicada en la calle 11 de abril número 338, Colonia Escandón, planta baja, teléfono 5276-6200 extensión 2024 y 2020.
Taller de aprendizaje de cocina, repostería y panadería comercial.	
Talleres de tecnologías domésticas.	
Asesorías a microempresarios	
Incubación de proyectos productivos para la constitución de microempresas.	
Talleres de proyectos productivos.	
Asesoría y seguimiento de proyectos productivos.	

Nombre del taller	Inscripción
Talleres sobre cooperativismo.	Subdirección de Fomento Cooperativo ubicada en la calle 11 de abril número 338, Colonia Escandón teléfono 5276-6200 extensión 2019.
Talleres para constitución y acompañamiento de nuevas sociedades cooperativas.	

Talleres de administración para sociedades cooperativas.
--

Nombre del taller	Inscripción
Elaboración eficiente de curriculum vitae para conseguir un empleo.	Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo ubicada en Parque Lira número 94 planta baja Colonia Observatorio, teléfono 5276-7700 extensión 7806 y 7819.
Cuidado de imagen personal en la búsqueda de empleo.	
Preparación de entrevistas de trabajo.	
Formación y certificación de habilidades y competencias laborales.	

Los horarios de atención son de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y 17:00 a 19:00 hrs.

Se considerará inscrita al taller o asesoría a la persona que cubra la totalidad de los requisitos en tiempo y forma conforme a las convocatorias emitidas en los medios descritos en las reglas de operación, a lo cual se le entregará un formato de recibo de documentación e inscripción al programa.

La Delegación Miguel Hidalgo se compromete a brindar gratuitamente la asesoría necesaria en las materias competentes para la apertura legal de empresas y la obtención de créditos de financiamiento a través del Centro de Fomento Económico ubicado en Av. Parque Lira 94, planta baja.

La inscripción a los programas descritos se basa en todo momento en la confianza y la buena fe, siendo la información proporcionada por el beneficiario sujeta a revisión en cualquier momento.

La falta de cumplimiento de los requisitos descritos así como la falsificación en la información y documentación solicitada, es motivo para la negación o retiro del beneficio, excepto en aquellos casos que los requisitos pudieran ser subsanables si se determina el error sin mala fe de cualquiera de las partes.

El objeto del presente programa es cubrir integralmente los aspectos de reinserción laboral, independencia económica y fortalecimiento de proyectos productivos, por lo que el ser beneficiario de algún taller o asesoría, no impide la solicitud de inscripción para alguna otra modalidad de capacitación siempre y cuando se atienda a los requisitos de acceso e inscripción de la misma.

En ningún caso se podrá solicitar requisitos adicionales o diferentes a los establecidos en la presente regla de operación.

En todo caso, los formatos de inscripción a talleres y asesorías contendrán la leyenda establecida en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos"

Operación

La operación de talleres y asesorías se llevarán a cabo en las instalaciones y horarios que se difundan por los medios ya mencionados, mismos que no podrán ser modificados salvo caso fortuito o de fuerza mayor, mediando previo aviso a los beneficiarios inscritos, las instituciones educativas tendrán en todo momento la obligación de apegarse a los programas previamente acordados y aprobados, así como conducirse con profesionalidad y respeto a los alumnos, cualquier situación que genere inconvenientes ser resuelta por las áreas responsables de operación del programa.

Supervisión y control

La supervisión y control del cumplimiento a los programas de asesoría y metas establecidas en los mismos, será llevada a cabo por la Jefatura de Unidad de Empleo y Bolsa de Trabajo, Jefatura de Unidad de Control y Seguimiento y por la Subdirección de Fomento Cooperativo, las cuales reportarán los avances, resultados e incidencias en la operación del programa a la Dirección de Empleo, Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, así como a las autoridades legalmente facultadas para el hecho.

Evaluación

Los mecanismos de evaluación para los talleres y asesorías, se medirán por medio de la satisfacción del usuario mediante el llenado del formato encuesta de opinión que se aplica al beneficiario y,

El reporte de beneficiarios que hayan cumplido con los requisitos de acreditación del programa respectivo haciéndose acreedores al certificado o constancia correspondiente por parte de la institución educativa acreditada para llevar a cabo los talleres y asesorías.

VII.- Procedimiento de queja o de inconformidad ciudadana.

La población podrá interponer una inconformidad o queja bajo las siguientes vertientes:

- Entrevista directa con el funcionario responsable del programa, responsable de la operación del programa: Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento en Desarrollo Delegacional ubicada en la calle 11 de abril número 338, Colonia Escandón, planta baja, teléfono 5276-6200 extensión 2024 y 2020; Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo ubicada en Parque Lira número 94 planta baja Colonia Observatorio, teléfono 5276-7700 extensión 7806 y 7819; Subdirección de Fomento Cooperativo ubicada en la calle 11 de abril número 338, Colonia Escandón teléfono 5276-6200 extensión 2019.
- Página web Delegacional www.miguelhidalgo.gob.mx
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional, localizado en Parque Lira número 94 primer piso, Colonia Observatorio.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo. Av. de los Alpes esquina Monte Altai, colonia Lomas de Chapultepec.
- De acuerdo con los artículos 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá presentar queja ante la Contraloría General del Distrito Federal, la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del servicio público de localización de personas (LOCATEL) según sea el caso.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Delegacional y de la Dirección Jurídica y de Servicios Legales, interpretarán las presentes reglas incluyendo los aspectos no previstos en las mismas. El tiempo para inconformarse por el programa es dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la acción.

IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores.

- a) Indicadores de diseño: Contar con el número estimado de participantes para cada curso programado.
- b) Indicadores de operación:
 - * Oportunidad y eficiencia, mediante el análisis del número de apoyos proyectados entre el número de apoyos entregados por 100.
 - * Total de personas egresadas de los cursos entre el número de personas inscritas.
- c) Indicadores de resultados: De acuerdo a la modalidad de capacitación, a continuación se detallan.

Fomento Cooperativo

Modalidad de capacitación	Indicadores
Taller de cooperativismo	Número de personas capacitadas en valores y principios cooperativistas
Talleres para constitución y acompañamiento de nuevas sociedades cooperativas.	Número de sociedades cooperativas legalmente constituidas
Talleres de administración para sociedades cooperativas.	Número de sociedades cooperativas que implementen procesos de mejora.

Apoyo a la Reinserción Laboral y Fomento de la Empleabilidad

Modalidad de capacitación	Indicadores de resultados
Elaboración eficiente de curriculum vitae para conseguir un empleo.	* Satisfacción del usuario mediante el llenado del formato encuesta de opinión que se aplica al beneficiario, una vez terminado el curso. * Total de beneficiados capacitados entre los contratados que fueron beneficiados en esta modalidad.
Cuidado de imagen personal en la búsqueda de empleo.	
Preparación de entrevistas de trabajo.	
Formación y certificación de habilidades y competencias laborales.	* Satisfacción del usuario mediante el llenado del formato encuesta de opinión que se aplica al beneficiario, una vez terminado el curso. * Total de egresados entre el total programado.

Desempeño de Actividades Productivas para Desempleados y Subempleados

Modalidad de capacitación	Indicadores
Taller de aprendizaje en mantenimiento y remodelación residencial y comercial.	Número de personas en posibilidad de autoemplearse habiendo concluido el taller de capacitación
Taller de aprendizaje de cocina, repostería y panadería comercial.	
Talleres de tecnologías domésticas.	

Apoyo a Emprendedores y Microempresario

Modalidad de capacitación	Indicadores
Asesorías a microempresarios	Número de microempresas que implementaron acciones de mejora a sus procesos de administración
Incubación de proyectos productivos para la constitución de microempresas.	Números de proyectos productivos ingresados al proceso de incubación que derivaron en la constitución legal de microempresas
Talleres de proyectos productivos.	Número de personas egresadas que se encuentran en posibilidad de producir bienes o servicios de manera metódica e independiente
Asesoría y seguimiento de proyectos productivos.	Número de proyectos productivos asesorados de manera particular en sus procesos de producción y comercialización

X.- Formas de participación social.

En cualquier etapa de ejecución de este programa, los ciudadanos podrán informarse, consultar o expresar sus sugerencias para retroalimentar el programa y mejorar su aplicación mediante los siguientes medios:

- Programa Miércoles Ciudadano, sito en la Plaza Ciudadana, Parque Lira número 94 planta baja, Colonia Ampliación Daniel Garza.
- Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento en Desarrollo Delegacional ubicada en la calle 11 de abril número 338, Colonia Escandón, planta baja, teléfono 5276-6200 extensión 2024
- Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo ubicada en Parque Lira número 94 planta baja Colonia Observatorio, teléfono 5276-7700 extensión 7806.
- Subdirección de Fomento Cooperativo ubicada en la calle 11 de abril número 338, Colonia Escandón teléfono 5276-6200 extensión 2019.

XI.- Articulación con otros programas sociales.

La articulación del presente programa se relaciona primordialmente con las acciones que llevan a cabo diversas áreas pertenecientes a la estructura delegacional para atender grupos de población desempleada, subempleada, emprendedora, microempresarios y sociedades cooperativas dedicados a fortalecer los ejes de desarrollo social y económico, como son los casos de:

Centro de Fomento Económico:

- Asesoría en Desarrollo y Apertura de Empresas
- Elaboración de Planes de Negocio
- Asesoría para Constitución de Empresas

- Ferias de Emprendedores
- Regularización de Empresas
- Canalización a Instituciones Crediticias Gubernamentales
- Foros y Talleres de Cultura Financiera
- Módulo Integral de Apoyo al Desarrollo y Fomento Económico
-

Ubicado en la Plaza Ciudadana del edificio delegacional, sito en Av. Parque Lira N° 94 Col. Observatorio.
Bolsa de trabajo:

- Atención a buscadores de empleo
- Publicación y difusión de vacantes
- Atención a empresas para la publicación de sus vacantes

Ubicada en la Plaza Ciudadana del edificio delegacional, sito en Av. Parque Lira N° 94 Col. Observatorio.
Programa BECATE: Cursos de certificación laboral.

Programa CAPACITES: Cursos de alta calidad y productividad laboral.

Ambos programas a cargo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal.

Consideraciones Finales.

Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Existen variables no controlables en la ejecución de este programa, debido a que está supeditado a que las personas soliciten el apoyo, que una vez que lo soliciten realmente hagan uso del beneficio. Ello conlleva a que puedan existir variaciones entre el número de beneficiarios proyectados y el número de beneficiarios reales.

Asimismo pueden existir variaciones presupuestarias que pueden modificar la meta establecida de personas a atender conforme a los lineamientos establecidos en las presentes reglas.

TRANSITORIO.

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil once.

Demetrio Javier Sodi de la Tijera

(Firma)

Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo
